

PROVIDENCIA, 31 JUL 2025

EX.N° 1084 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.842 de 17 de diciembre de 2024, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2025.-

2.- El Memorándum N° 13.380 de 25 de julio de 2025 de la Dirección de Desarrollo Local.-

3.- El correo electrónico de doña Claudia Andrea Gutiérrez Quiroz, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 30 de julio de 2025 a las 11:31 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]

DECRETO:

1.- Ratifícase la autorización dada a la DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL, para realizar la actividad denominada “OPEN THE GATE”, los días 2 y 3 de agosto de 2025, desde las 9:00 hasta las 20:00 horas, en calle Los Jesuitas N°881, con la participación de los emprendedores que a continuación se indican:

EMPRENDEDORES:

N°	NOMBRE	RUT N°	RUBRO
1	María de los Ángeles Gatica Cortes	[REDACTED]	Ilustración/Arte
2	Ra-a Fernanda Paoa Navarro		Ilustración/Arte
3	Matías Ignacio Muñoz González		Ilustración/Arte
4	Isidora Antonia Serrano Carvacho		Ilustración/Arte
5	Claudia Valentina Hidalgo Salas		Ilustración/Arte
6	Liam Ortiz Cisternas		Ilustración/Arte
7	Ignacia Ester Gómez Durán		Ilustración/Arte
8	Javiera Verónica Castillo Gajardo		Ilustración/Arte
9	Felipe Andrés Velásquez Muñoz		Ilustración/Arte
10	Andrés Luciano Iñaki González Lobos		Ilustración/Arte
11	Valentino Tiziano Monti Tapia		Ilustración/Arte
12	Javiera Alexandra Uribe Alvear		Ilustración/Arte

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales.-

3.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

bu



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1084 / DE 2025.-

5.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Atención al Contribuyente

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 2223.7

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde